



BANDO

TENENCIA DE PERROS Y RECOGIDA DE SUS EXCREMENTOS

Ante el aumento de las quejas de los vecinos por los problemas que están generando los perros, se recuerda a los propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen para con estos animales.

1. Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, siendo obligatoria la supervisión presencial por parte de la persona o personas responsable de su cuidado.
2. Es obligatoria la identificación de todos los perros mediante microchip, así como tener la Cartilla Sanitaria actualizada.
3. Queda prohibido que los perros hagan sus necesidades orgánicas en aceras, calzadas, edificios públicos o zonas verde. De no cumplirse estas prohibiciones, es el dueño del perro el responsable de recoger los excrementos a la mayor brevedad. Asimismo, los dueños de perros impedirán que estos miccionen en las fachadas de los edificios o en el mobiliario urbano. Si lo hicieran, conviene que se limpie con agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Arganza, a 2 de diciembre de 2024
Fdo. El Alcalde. – Francisco Javier Ovalle Villar

